

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Doña Gloria Freijo Urdangarín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 967/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Calvo Sebastián, contra don Enrique Delgado Gutiérrez y don José Ripoll Linares, sobre reclamación de cantidad, en trámite de apremio, en los que en resolución de esta fecha he acordado sacar a al venta en pública subasta, como propiedad de los demandados los bienes embargados que se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en este Juzgado, por primera vez, el día 3 de junio de 1996, a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo el valor de tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de ese valor.

Tercera.—Para tomar parte en ella, los licitadores depositarán en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que se exime al actor, si interviniera.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en tiempo y forma legal.

Quinta.—Hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, cumpliendo la condición tercera.

Sexta.—Los bienes salen a subasta, a instancia de la parte actora, sin haberse suplido los títulos de propiedad; que los autos y la certificación de cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para los interesados, y que las cargas y gravámenes anteriores o precedentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En prevención de que no haya posturas en la primera subasta, se señala para la segunda el día 1 de julio de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el precio de tasación rebajado en un 25 por 100.

Octava.—Igualmente, y a prevención de que en la segunda subasta no hubiere posturas, se señala para la tercera el día 2 de septiembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con la limitación establecida en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, por el caso en que sea negativa la personal, por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana. 6 tahúllas, equivalentes a 72 áreas 6 centiáreas de tierra seca en campo, en la par-

tida del Cabo de la Huerta, de éste término municipal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, libro 225, tomo 2.481, folio 10, finca número 12.423.

Se valora en 38.000.000 de pesetas.

2. Una sexta parte indivisa de rústica. Finca de secano en término de Villoldo, número 35 de la hoja 22, al sitio de Cantarinos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carrión de los Condes (Palencia), tomo 1.638, libro 76, folio 25, finca número 9.179.

Se valora en 775.000 pesetas.

3. Una sexta parte indivisa de rústica. Finca de secano en término de Villoldo, número 34 de la hoja 22, al sitio de Cantarinos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carrión de los Condes (Palencia), tomo 1.638, libro 76, folio 24, finca 9.178.

Se valora en 655.000 pesetas.

4. Una sexta parte indivisa de rústica. Finca de regadío en término de Villoldo, número 5 de la hoja 4, al sitio de Carovacas.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Carrión de los Condes (Palencia), tomo 1.639, libro 77, folio 160, finca número 9.564/1.

Se valora en 370.000 pesetas.

5. Una sexta parte indivisa de rústica. Finca de secano en término de Villoldo, número 40 de la hoja 23, al sitio de Los Llanos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carrión de los Condes (Palencia), tomo 1.638, libro 76, folio 223, finca número 9.627.

Se valora en 291.000 pesetas.

6. Una sexta parte indivisa de rústica. Finca de regadío en término de Villoldo, número 6 de la hoja 4, al sitio de Carovacas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carrión de los Condes (Palencia), tomo 1.638, libro 76, folio 159, finca número 9.563.

Se valora en 341.000 pesetas.

7. Una sexta parte indivisa de rústica. Finca de regadío en término de Villoldo, número 11 de la hoja 5, al sitio de Carramelgares.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carrión de los Condes (Palencia), tomo 1.640, libro 78, folio 65, finca número 9.719.

Se valora en 394.000 pesetas.

8. Tres treintavas partes indivisas de urbana. Patio o corral en Villoldo, con entrada por la carretera de Carrión o calle Mayor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carrión de los Condes (Palencia), tomo 1.726, libro 82, folio 45, finca número 9.505/1.

Se valora en 5.600.000 pesetas.

9. Una sexta parte indivisa de urbana. Casa en casco y término de Villoldo, en la plaza Mayor, número 6, que consta de habitaciones altas y bajas, con puerta accesorio con portalón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carrión de los Condes (Palencia), tomo 1.548, libro 74, folio 191, finca número 9.507.

Se valora en 1.350.000 pesetas.

10. Una sexta parte indivisa de rústica. Finca de secano en campo de Torre de los Molinos, Ayuntamiento de Carrión de los Condes, al sitio de La Cascajera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carrión de los Condes (Palencia), tomo 1.699, libro 104, folio 67, finca número 10.354.

Se valora en 397.000 pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín oficial» de la pro-

vincia y en el «Boletín Oficial del Estado», expido y libro el presente en Alicante a 26 de febrero de 1996.—La Secretaria, Gloria Freijo Urdangarín.—27.104-58.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Menárguez Pina, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 217/1995-C, instado por «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Andrés Francisco Rico Mora y doña María Elena Armada González, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 4 de junio de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación por la parte demandante, se señala el día 5 de julio de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 5 de septiembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer

adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que la subasta se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Piso octavo izquierda en el descansillo de la escalera, que es derecha, mirando, a la fachada del edificio número 2, de la calle Alfonso de Rojas, de Alicante, tipo C. Mide una superficie útil de 136,24 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina con galería al patio de luces, dos cuartos de aseo y terraza exterior.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, tomo 2.797, libro 298, sección tercera, folio 114, finca 21.444, tercera.

Valoración: 18.382.500 pesetas.

Dado en Alicante a 27 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Menárguez Pina.—La Secretaría judicial.—27.089-58.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 886/1995-uno, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Batlle Moreno, representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por don Juan Basols Borrás; por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 12 de junio de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será de 14.500.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de que no existieran postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 12 de julio de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 10 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Séptimo.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el siguiente día hábil, cuantas veces fuere suspendida, y si el siguiente día hábil fuere sábado, se entenderá señalada el siguiente día hábil

que no sea sábado. Se fijarán, en su caso, los oportunos edictos en los estrados del Juzgado.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor, don Juan Basols Borrás, la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Mitad indivisa: Departamento número 19. Planta octava, puerta segunda, de la casa número 74, de la gran vía de Carlos III, y Masferrer, sin número, de esta ciudad. Está destinada a vivienda, con una superficie, incluida su participación en comunes, de 140,07 metros cuadrados, más 112,93 metros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona al tomo y libro 705, folio 210, finca número 28.854-N, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 15 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.952.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Villar Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuenjirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 211/1989, se tramita procedimiento de cognición a instancia de Comunidad de Propietarios edificio «El Mirador», contra Andre y Josiane Clochereux, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de junio de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.922, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de julio de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20

por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Número 96. Vivienda número 96 del edificio «El Mirador», sito en Arroyo de la Miel, término de Benalmádena, carretera de Málaga a Benalmádena, realizándose la entrada por la fachada oeste y portal 3. Se encuentra situada en la séptima planta del edificio a la izquierda entrando, puerta segunda, y tiene fachada al sur y este del edificio, mide 74 metros 35 decímetros cuadrados y consta de tres dormitorios, un cuarto de baño, estar-comedor, cocina, lavadero, terraza y vestíbulo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, finca registral número 3.447, libro 69, tomo 585, folio 103, inscripción primera.

Valorada, a efecto de subasta, en 5.948.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 11 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Villar Castro.—La Secretaría.—27.019-3.

GIRONA

Edicto

Don Agustí Carles Garau, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo autos número 418/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis Provincial de Girona, representada por el Procurador señor Sobrino, contra doña Florentina Aguilar González, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ramón Folch, sin número, planta 3.ª, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de junio de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 30 de julio de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 30 de septiembre de 1996, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar en la cuenta bancaria que tiene abierta el Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina plaza Marqués de Camps, número de cuenta 1680/0000/18041893, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, o sucesivos, a la misma hora, exceptuándose sábados.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a la referida demandada, a los fines de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Casa en el lugar Camp del Perelló del término municipal de Vilablareix, en una calle sin nombre y sin número, que forma la parcela número 32 de la urbanización, cuya parcela mide 311 metros cuadrados; compuesta de planta baja, que forma un almacén, con una superficie construida de unos 119 metros cuadrados, y un piso, compuesto de una vivienda, distribuida en comedor-estar, despacho, tres dormitorios, baño y cocina, con una superficie edificada de unos 127 metros cuadrados. El resto de la finca, o sea, una superficie de unos 191 metros cuadrados, está destinada a jardín. Linda, en junto: Frente, norte, calle; derecha, entrando, oeste, con José Fusté Anglada, y resto de finca de su procedencia; izquierda, este, Pedro Fusté Pera, y sur, con resto de finca matriz de su procedencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona al tomo 1.616, libro 9 de Vilablareix, folio 75, finca número 401, inscripción 2.ª

Valoración: 14.175.000 pesetas.

Dado en Girona a 27 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustí Carles Garau.—El Secretario judicial.—27.123.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Por el presente, que se expide en virtud de lo ordenado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez el Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, en autos número 309/1995 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Justo Luis Martín Aguilár, contra «Grupiel, Sociedad Anónima», se hace saber:

Que por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, formando un lote, la finca especialmente hipotecada que después se describirá, cuyos tipos para las distintas subastas se expresarán, habiéndose señalado para su celebración, en cuanto a la primera subasta, el día 28 de junio de 1996; en cuanto a la segunda subasta, el día 24 de julio de 1996, y en cuanto a la tercera subasta, el día 27 de septiembre de 1996, todas ellas a las doce horas, previniéndose a los licitadores que dichas subastas se llevarán a cabo bajo las siguientes condiciones, que deberán aceptar en el acto de su celebración:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 66.200.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

El tipo de la segunda subasta será el de 49.650.000 pesetas, importe que corresponde al 75 por 100 del tipo de la primera, sin que tampoco se admitan posturas inferiores a dicha suma.

En tercera subasta la finca hipotecada saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar, en el establecimiento destinado al efecto y cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la respectiva subasta.

Tercera.—Que la certificación del Registro de la Propiedad, relativa a cargas, censos, hipotecas, gravámenes y demás derechos reales a que está afecto el bien, así como la última inscripción de dominio,

así como los demás documentos y antecedentes de autos, están de manifiesto en la Secretaría, a disposición de los que deseen tomar parte en las subastas.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en todas las referidas subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto y cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de la respectiva subasta, y haciendo entrega en la Secretaría de este Juzgado la postura por escrito, junto con el resguardo del depósito efectuado. Dichos pliegos quedarán en poder del Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Al mismo tiempo, se hace saber a la deudora, antes indicada, el señalamiento de las subastas que se contiene en el presente edicto, a los fines previstos en el último párrafo de la regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Se hace constar que para el supuesto de que cualquier día de los señalados no pudiera celebrarse la subasta por fuerza mayor, ésta se celebrará el día hábil inmediatamente posterior, a la misma hora.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Entidad número 4.—Planta segunda del edificio, sito en la localidad de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), pasaje Can Politic, número 17. Consta de una sola nave sin distribución interior, y con un cuarto de aseo, a la que se accede a través de la escalera general del edificio y por el ascensor del mismo. Ocupa una superficie útil de 719,60 metros cuadrados, y linda: Por su frente, considerándose como tal la calle de su situación, con ésta y, en parte, con caja del ascensor, caja de la escalera del edificio y vestíbulo de acceso a esta planta; por la derecha, entrando, con dicha caja del ascensor, escalera y vestíbulo, y con finca de don Pablo Durban; por la izquierda, con finca de don Pablo Durban y, en parte, con los citados vestíbulo, escalera y caja del ascensor, y por el fondo o espalda, con finca de que procede el solar y, en parte también, con dicha escalera, vestíbulo y caja del ascensor de este inmueble. Coeficiente: Tiene asignado el del 10 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 5 de Hospitalet al tomo 1.320, libro 89 del Ayuntamiento de Hospitalet, folio 96, finca número 5.834, inscripción 4.ª

Dado en Hospitalet de Llobregat a 18 de abril de 1996.—El Secretario judicial.—27.151-16.

HUESCA

Edicto

Doña Olga González Viejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huesca, ha acordado, en autos de juicio ejecutivo 85/1995, seguido a instancia de «Crédit Lyonnais España, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Catalán Soler, la siguiente providencia:

Por presentado el anterior escrito por el Procurador señor Pisa Torner, únase a los autos de su razón. Conforme a lo solicitado sáquese a pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, el bien embargado en este juicio, cuya subasta tendrá lugar el día 30 de mayo de 1996, a las trece horas. En caso de que no hubiese postor en esta primera subasta se señala el día 28 de junio de 1996, a las trece horas, para la celebración de la segunda subasta; y si tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 29 de julio de 1996, a las trece horas, teniendo lugar todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado de

Primera Instancia número 3 de Huesca, sito en calle Moyra, número 4.

La subasta se efectuará ateniéndose a las siguientes reglas:

Primera.—Para la primera subasta servirá de tipo el valor de la tasación, para la segunda subasta servirá de tipo las tres cuartas partes del tipo de la primera subasta; para la tercera subasta no habrá sujeción a tipo.

Para tomar parte en dicha subasta deberán, los licitadores, consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta del Juzgado, el 20 por 100 del avalorio que sirva de tipo para cada subasta, teniendo en cuenta que se deberá consignar para la tercera subasta el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—La parte ejecutante podrá hacer el remate con la calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Podrá hacerse, hasta la celebración de la subasta, posturas por escrito, en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber depositado el 20 por 100 del avalúo.

Quinta.—En caso de no poder celebrarse las subastas en el día indicado, se señala para las mismas el día siguiente hábil.

El bien objeto de la subasta es el siguiente:

Vivienda en planta cuarta, piso derecho, de un edificio en Huesca, en avenida Menéndez Pidal, número 16, de una superficie útil de 60,43 metros cuadrados, construida de 66,50 metros cuadrados y con partes comunes de 72,10 metros cuadrados, aproximadamente.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Huesca como finca número 6.299 al tomo 1.892, folio 141, libro 411 de Huesca.

Tasada en 5.075.840 pesetas.

Dado en Huesca a 9 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Olga González Viejo.—La Secretaría judicial.—28.866.

ICOD DE LOS VINOS

Edicto

Don Luis Francisco Galván Mesa, Juez de Primera Instancia número 1 de Icod de los Vinos y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 111/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora doña María Candelaria Martínez de la Peña, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Pedro José Báez Borges y doña Delisa Díaz González, mayores de edad, cónyuges, vecinos de Los Silos, con domicilio en Los Barracones, número 56, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta, en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de su tasación, el bien que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, número 85, el día 26 de junio del presente año, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El bien sale a pública subasta por el tipo de tasación, en que ha sido valorado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a 22.450.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda, se deberá consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones, al número 37460001811193 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Icod de los Vinos, el 20 por 100 del precio de tasación, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven, encontrándose los autos de manifiesto en la Secretaría, así como la certificación registral, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse por escrito e igualmente se podrá hacer a calidad de ceder el remate a tercero.

Para el caso de que no hubieran postores para la primera subasta se señala para la segunda, el día 26 de julio próximo, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación; en igual forma que la anterior, señalándose para la tercera, en su caso, el día 27 de septiembre próximo, a las once horas, esta última sin sujeción a tipo.

Para el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Trozo de terreno, sito en el término municipal de Los Silos, en el paraje conocido por «Montañeta de Aregume», «Torreón» y «Hoya de los Molinos», que mide de extensión superficial 94 áreas y 2 centiáreas, y limita: Este, en ángulo, con propiedades de los herederos de don José Alfonso González y don Saturnino Yanes; oeste, camino público o vereda de Los Molinos y, en parte, Ayuntamiento de Los Silos; norte, herederos de don José Alfonso González, y sur, don Saturnino Yanes, don Anselmo Castañeda y don Pedro Estévez Martín.

Inscripción: Libro 54 de Los Silos, 119, finca número 384.

Dado en Icod de los Vinos a 28 de marzo de 1996.—El Juez, Luis Francisco Galván Mesa.—27.134-12.

ICOD DE LOS VINOS

Edicto

Don Luis Francisco Galván Mesa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Icod de los Vinos y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 57/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora doña María Candelaria Martínez de la Peña, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Marisol Moleiro Díaz, mayor de edad, de este vecindad, con domicilio en la calle El Durazno, 57, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta, en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de su tasación, los bienes que se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, número 85, el día 27 de junio de 1996, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los bienes salen a pública subasta por el tipo de tasación, en que han sido valorados en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, se deberá consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones, al número 3746000185795 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Icod de los Vinos, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el

precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven, encontrándose los autos de manifiesto en la Secretaría, así como la certificación registral, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse por escrito e igualmente se podrá hacer a calidad de ceder el remate a tercero.

Para el caso de que no hubiera postores para la primera subasta, se señalará para la segunda, el día 30 de julio de 1996, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación; en igual forma que la anterior, señalándose para la tercera, en su caso, el día 24 de septiembre de 1996, a las once horas, esta última sin sujeción a tipo.

Para el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

a) Urbana número 21. Vivienda en planta tercera del núcleo B, a la izquierda, entrando, de un edificio denominado «Candelaria», señalado con los números 55 y 57 de la calle Durazno, esquina a la calle Calvario, de la ciudad de Icod de los Vinos. Consta de estar-comedor, cinco dormitorios, cocina, dos cuartos de baño y terraza a la calle Calvario. Mide 122 metros, de los cuales 4 metros 38 decímetros cuadrados corresponden a la terraza. Y linda: Al este o frente, con vuelo sobre la calle del Calvario y sobre los patios de las viviendas números 17 y 18, y caja de escalera; al fondo, con núcleo A y vestíbulo común, por donde tiene su entrada; a la derecha, con vestíbulo, donde tiene su entrada, caja de escalera, vivienda 22 y vuelo del patio de la vivienda número 17; izquierda, con vuelo sobre la calle del Durazno.

Le corresponde un cuarto lavadero, señalado con el número 21, situado en la azotea, que mide 1 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Al este, por donde tiene la entrada, con azotea; al oeste, con núcleo A; al sur, con cuarto número 20, y al norte, con cuarto número 22. Le corresponde un bidón de 400 litros, situado sobre la cubierta de los cuartos lavaderos, para depósito de agua de la vivienda.

Inscripción: Folio 168, libro 271 de Icod de los Vinos, tomo 610, finca número 18.214-N, inscripción segunda.

b) De un 10,7 por 100 de urbana. Número 3. Local comercial, número 3, sito en la planta semi-sótano de un edificio denominado «Candelaria», señalado con los números 55 y 57, de la calle Durazno, esquina a la calle Calvario del término municipal de Icod de los Vinos, con acceso directo desde la calle del Calvario, a través del sótano del edificio «San José», colindante por el norte y por medio de una rampa construida sobre la trasera del sótano de dicho edificio, y otro peatonal por el ascensor del núcleo B, que comunica con las viviendas. Está destinado a garaje o aparcamientos, previa determinación en su día, de las correspondientes plazas. Mide 324 metros 17 decímetros cuadrados. Y linda, visto de la calle del Durazno: Al frente o sur, con subsuelo de dicha calle; fondo, con el edificio «San José» y rampa de acceso de vehículos a este local; a la derecha, con el local número 2 y, en parte, con pasillo de acceso al ascensor, y a la izquierda, con casas de don Tomás León García, don Enrique Rodríguez Pérez y don Luis Delgado Yanes. Carece de distribución interior, salvó un cuarto de aseo.

Inscripción: Folio 9, libro 269, tomo 605, finca número 18.196-N, inscripción novena.

Tipos para la subasta

Finca número 18.214, 28.490.000 pesetas.

Finca número 18.196, 2.035.000 pesetas.

Dado en Icod de los Vinos a 28 de marzo de 1996.—El Juez, Luis Francisco Galván Mesa.—27.132-12.

ICOD DE LOS VINOS

Edicto

Don Luis Francisco Galván Mesa, Juez de Primera Instancia número 1 de Icod de los Vinos y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 142/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora doña Candelaria Martínez de la Peña, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Terrafrut, Sociedad Anónima», en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta, en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de su tasación, el bien que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, número 85, el día 28 de junio, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El bien sale a pública subasta por el tipo de tasación, en que ha sido valorado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a 43.652.736 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda, se deberá consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones, al número 37460001814295 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Icod de los Vinos, el 20 por 100 del precio de tasación, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven, encontrándose los autos de manifiesto en la Secretaría, así como la certificación registral, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse por escrito e igualmente se podrá hacer a calidad de ceder el remate a tercero.

Para el caso de que no hubieran postores para la primera subasta, se señalará para la segunda, el día 31 de julio, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación; en igual forma que la anterior, señalándose para la tercera, en su caso, el día 27 de septiembre, a las diez horas, esta última sin sujeción a tipo.

Para el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Local de garaje, tipo G, en planta sótano del edificio sito en la urbanización «La Vigilia», en la carretera de Puerto Santiago-Tamaino, del término municipal de Santiago del Teide, que mide 836 metros cuadrados, con entrada por la zona común de acceso, desde la calle La Vigilia y linda: Norte y sur, zonas comunes, y este y oeste, con zona común de acceso.

Inscripción: Al tomo 653, libro 95, folio 141, finca número 9.554, inscripción segunda.

Cargas: Libre de ellas.

Se valora, a efectos de subasta, en 43.652.736 pesetas.

Dado en Icod de los Vinos a 3 de abril de 1996.—El Juez, Luis Francisco Galván Mesa.—27.145-12.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 362/1989, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra don Nicolás Núñez Núñez, y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 27 de junio de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 3.868.000 pesetas por cada una de las fincas subastadas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 12 de septiembre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del tipo para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 17 de octubre de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000362/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en San Juan (Alicante), complejo urbanístico «Parque Ansaldo», bloque 2, portales 3 y 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante:

Finca número 12.170. Sita en bloque 2, portal 3, 1 A. Inscrita en el tomo 1.173, libro 150, folio 210, inscripción primera.

Finca número 12.171. Sita en bloque 2, portal 3, B. Inscrita en el tomo 1.173, libro 150, folio 213, inscripción primera.

Finca número 12.174. Sita en bloque 2, portal 3, 2 A. Inscrita en el tomo 1.173, libro 150, folio 222, inscripción primera.

Finca número 12.175. Sita en bloque 2, portal 3, 2 B. Inscrita en el tomo 1.173, libro 150, folio 225, inscripción primera.

Finca número 12.176. Sita en bloque 2, portal 3, 2 C. Inscrita en el tomo 1.173, libro 150, folio 228, inscripción primera.

Finca número 12.178. Sita en bloque 2, portal 3, 3 A. Inscrita en el tomo 1.173, libro 150, folio 234, inscripción primera.

Finca número 12.180. Sita en bloque 2, portal 3, 3 C. Inscrita en el tomo 1.173, libro 150, folio 240, inscripción primera.

Finca número 12.182. Sita en bloque 2, portal 4, 1 A. Inscrita en el tomo 1.173, libro 150, folio 247, inscripción primera.

Finca número 12.183. Sita en bloque 2, portal 4, 1 B. Inscrita en el tomo 1.185, libro 151, folio 1, inscripción primera.

Finca número 12.185. Sita en bloque 2, portal 4, 1 D. Inscrita en el tomo 1.185, libro 151, folio 7, inscripción primera.

Finca número 12.187. Sita en bloque 2, portal 4, 2 B. Inscrita en el tomo 1.185, libro 151, folio 13, inscripción primera.

Finca número 12.188. Sita en bloque 2, portal 4, 2 C. Inscrita en el tomo 1.185, libro 151, folio 16, inscripción primera.

Finca número 12.190. Sita en bloque 2, portal 4, 3 A. Inscrita en el tomo 1.185, libro 151, folio 23, inscripción primera.

Finca número 12.192. Sita en bloque 2, portal 4, 3 C. Inscrita en el tomo 1.185, libro 151, folio 28, inscripción primera.

Finca número 12.193. Sita en bloque 2, portal 4, 3 D. Inscrita en el tomo 1.185, libro 151, folio 31, inscripción primera.

Dado en Madrid a 19 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—27.027-3.

MADRID

Edicto

Don Antonio Martínez Romillo Roncero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.915/1995, y a instancia de doña María Luisa Ruiz López, se siguen autos sobre declaración de ausencia de don Eduardo Cueto Izquierdo, nacido en Madrid el día 12 de marzo de 1934, hijo de

Eduardo y María Paz, cuyo último domicilio conocido fue en Naval Moral de la Mata, número 25, de Madrid, quien hace dieciocho años, aproximadamente, salió del domicilio conyugal para dirigirse a su trabajo, no volviéndose a tener noticia alguna de su paradero. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 14 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Martínez Romillo Roncero.—La Secretaria judicial.—24.492-E.

y 2.ª 4-5-1996.

MADRID

Edicto

Doña María Belén López Castrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 48 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo otros títulos, número 403/1993, promovidos por «PSA Credit España, Sociedad Anónima. Entidad de financiación», representada por el Procurador don José Guerrero Cabanes, contra don Julio Garrido Gómez, en reclamación de cantidad, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a venta y pública subasta, y por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, el bien embargado que se indica a continuación.

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de junio de 1996, a las doce diez horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, agencia Génova, 17, oficina 4043, clave 17, número de cuenta 2.542, clase de procedimiento 17, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que se declare desierta esta subasta, por parte de los licitadores, se señala en segunda subasta, con la única diferencia, de que el tipo de tasación queda rebajado en el 25 por 100, señalándose la audiencia pública del próximo día 9 de julio de 1996, a las once cincuenta horas.

Sexta.—Por si en esta segunda subasta no compareciera persona alguna que desee tomar parte en la misma, y se declare desierta, se señala en tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo depositar los que deseen tomar parte en la misma en la cuenta de consignaciones anteriormente referenciada, el 20 por 100 de lo que corresponde a la segunda subasta, con todo lo demás de la primera, señalándose la audiencia pública del próximo día 17 de septiembre de 1996, a las diez veinte horas.

Séptima.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Bien que se subasta

Finca sita en Fuenlabrada (Madrid), calle Olimpo, número 5, 5.º, B, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada al tomo 1.135, libro 73, folio 77, finca registral 450, habiendo sido justipreciada en la cantidad de 8.612.229 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a los demandados, y de publicación de la presente subasta, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 29 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Belén López Castrillo.—El Secretario judicial.—26.989.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 873/1995, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Bermúdez de Castro Rosillo, contra doña María Eugenia Arias Benito y don Santiago Benito Ortiz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 4 de noviembre de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 23.200.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 9 de diciembre de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 17.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 20 de enero de 1997, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000873/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Local comercial, sito en la calle Antonio López, número 19, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 540 del archivo, libro 454, sección segunda, folio 135, finca registral número 22.934, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 8 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—26.990.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.347/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María José Rodríguez Tejeiro, en representación de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Thor, Sociedad Anónima», y «Deborah Diva, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a la demandada «Inmobiliaria Thor, Sociedad Anónima»: Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante al folio 142, finca 15.298, vivienda sita en avenida San Bartolomé 28, piso 15 E, derecha, «Torre Amalia»:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 24 de junio, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 18.000-6, clave 2436, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juz-

gado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que no podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, excepto por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 22 de julio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de septiembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente de notificación en forma a la parte demandada que se encuentra en desconocido paradero.

Dado en Madrid a 12 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.009-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 65/1996, a instancias de don Ricardo García del Moral, contra don Santos Pato Peñas y doña María Luz Jiménez Almohalla, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 6 de junio de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 10.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de julio de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de septiembre de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en

autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso cuarto número 3, de la casa sita en Madrid, extinguido término de Carabanchel Bajo, señalado con el número 120 del plano de parcelación de la urbanización «Barrio de Puerto Chico, Ciudad Parque Aluche», en la actualidad con el número 300 de la calle Camarena, de esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 2.022, folio 180, finca 41.800.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 12 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaría.—27.175.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Almudena Sebastián Montero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 64/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Ahorros Monte Piedad, contra «Ituba, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de junio de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2403/0000/18/0064/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que

sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de julio de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de septiembre de 1996, las diez diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Calle Gran Vía, número 33, local 1, piso 2, en Majadahonda (Madrid).

Número 1. Local destinado a oficina número 1, situada en la segunda planta alta del edificio número 33 de la calle Gran Vía, de Majadahonda. Ocupa una superficie de 22,81 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda al tomo 2.210, libro 321, folio 67, finca número 16.984, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 7.500.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 15 de marzo de 1996.—La Juez, Almudena Sebastián Montero.—El Secretario.—27.160.

MANRESA

Edicto

Don José Manuel del Amo Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de don Vicente Mateu Doniga, don Angel Mateu Doniga, don Angel Mateu Corrons y «Tek-silar, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado con el número 474/1994, por providencia de esta fecha, se ha acordado convocar a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 20 de junio de 1996, a las diez horas, por no haberse obtenido en la anterior convocatoria la votación favorable de la mayoría de las tres cuartas partes del total pasivo de la deudora, a favor de la proposición de convenio presentada por el acreedor «Brunet Oliva, Sociedad Limitada», previéndose

a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio del representante con poder suficiente, haciéndose extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados.

Dado en Manresa a 3 de abril de 1996.—El Secretario judicial, José Manuel del Amo Sánchez.—27.005.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mataró, con el número 508/1995-Jm, del Procurador señor Mestres Coll, en representación de «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra «Ferretería Piñol, Sociedad Limitada», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, la finca que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate, el día 1 de julio de 1996 y hora de las nueve treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los títulos de propiedad del bien que se subasta, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el justiprecio que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 4.170, de Mataró, cuenta número 0793, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 2 de septiembre de 1996, y hora de las nueve treinta, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 2 de octubre de 1996, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

El tipo de la primera subasta es de: 46.760.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Urbana: Casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Churruga, en la que está señalada con los números 22 y 24, compuesta de planta baja, que constituye un solo local, y de una planta alta, con terraza detrás, en el cuerpo de edificio al que corresponde el número 22 y de dos plantas altas en el cuerpo de edificio al que corresponde el número 22, y de dos plantas altas, en el cuerpo del edificio al que corresponde el número 24 de dicha calle; la primera, con terraza detrás, y la segunda planta alta, con sendas terrazas, al frente y por detrás, comunicándose ambas plantas interiormente y teniendo acceso el primer piso por escalera común con la planta existente en el otro cuerpo de edificio. La planta baja ocupa la totalidad del solar y en parte está constituida por un cubierto existente detrás de las casas 26, 28, 30 y 32 de dicha calle. Tiene la finca una superficie de 404 metros 95 decímetros cuadrados. Y linda: Al norte, derecha, entrando, con finca en que radica la fábrica de la sociedad «Casarramona y Coll», de señores Coll; al oeste, fondo con finca de señores Coll; a mediodía,

izquierda, entrando, con la casa número 26 de la calle Churruca, de sucesores de don Antonio Coll y parte con bloque de pisos de avenida Recoder, y por el este, frente, con la parte posterior de las casas números 26, 28, 30 y 32 de la calle Churruca; la parte de la planta baja consistente en un cubierto de uralita y por dicha calle Churruca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró número 2 al tomo 2.712, libro 985 de Mataró, folio 69, finca 47.010, inscripción segunda.

Y en el caso de que en los días señalados para las subastas debieran suspenderse las mismas, por causa de fuerza mayor, se celebrarán las subastas los días hábiles inmediatamente siguientes, excepto sábados.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a la deudora o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 9 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.950.

MOTRIL

Edicto

Don José Pablo Martínez Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 172/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Pastor Cano, contra doña Elisa Yelmo López, en reclamación de 4.440.758 pesetas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de junio de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1775, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de julio de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de septiembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Nave industrial de dos plantas, en el pago de las Algaidas de la Vega, término de Motril, de hormigón y bloques, cubierta de chapa de uralita, ocupando una superficie de 435 metros cuadrados. Tiene una superficie construida entre las dos plantas de 870 metros cuadrados. Linda: Norte, finca de don José, don Francisco, don Dalmacio y don Maximino Ruiz Estévez; sur, la de don Antonio Valverde y don Antonio Chaves Muñoz; este, las de los herederos de Chamorro, y oeste, con camino de 10 metros de ancho. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril, al tomo 1.093, libro 74 del Ayuntamiento de Motril, folio 104 vuelto, finca número 686 duplicado, inscripción novena. Tipo de subasta: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Motril a 25 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Pablo Martínez Gámez.—El Secretario.—26.994-3.

PONTEVEDRA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Pontevedra, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo letras de cambio, seguidos en este Juzgado bajo el número 118/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Here Usa, Sociedad Limitada», don Alfonso José Lage Vidal, doña Begoña López de Uriaga, don Alfonso Felipe Lage Alvarez y doña Francisca Vidal Torres, sobre reclamación de 10.472.307 pesetas, más la cantidad de 1.950.000 pesetas, sin perjuicio de ulterior liquidación se calculan para intereses costas y gastos, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que al final se relacionarán, por término de veinte días, por el precio de 1.190.000 pesetas, por el lote número 1, 14.947.000 pesetas por el lote número 2, 2.225.000 pesetas por el lote número 3, 10.600.000 pesetas por el lote número 4, 4.383.187 pesetas por el lote número 5 y 3.000.000 de pesetas por el lote número 6, que han sido valorados pericialmente, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Pontevedra, avenida Vigo, número 11, primero, el próximo día 4 de junio de 1996, a las diez treinta horas. Para el caso de que resultara desierta dicha subasta, por no concurrir postores a la misma, se señala por segunda vez para el día 27 de junio de 1996, a las diez treinta horas, con una rebaja del 25 por 100 sobre la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta. No habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 23 de julio de 1996, a las diez treinta horas. Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones que a continuación se indican:

Primera.—El tipo del remate será de 1.190.000 pesetas por el lote número 1, 14.947.000 pesetas por el lote número 2, 2.225.000 pesetas por el lote número 3, 10.600.000 pesetas por el lote número 4, 4.383.187 pesetas por el lote número 5 y 3.000.000 de pesetas por el lote número 6, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital en la cuenta número

3591000-17-118/94 el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Lote número 1. «BMW», matrícula PO-0982-AG. Valoración 1.190.000 pesetas.

Lote número 2. Casa de planta baja, de 72 metros 27 decímetros cuadrados de superficie, distribuida en comedor-estar, tres dormitorios, cocina y aseo, situada en término de Xunqueiro, parroquia de Combarro, municipio de Poyo, con terreno de su circundado que la rodea destinado a diversos usos. Tiene una superficie de 11 áreas 44 centiáreas y linda: Norte, don Manuel Crespo Alfaya; sur, doña Peregrina Abal Martínez; este, carretera de Pontevedra a El Grove y oeste, camino público.

Valoración 14.947.000 pesetas.

Lote número 3. Finca número 1. Urbana, local comercial en la entreplanta, a usos comerciales, del edificio denominado Santa María, sito en esta ciudad, calle de la Condesa de Pardo Bazán, número 2. Constituido por una nave sin dividir, ocupa una superficie útil de 22 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, finca de servicios por donde tiene su entrada; derecha, entrando en él, local cuatro sub-ocho de la entreplanta; izquierda, franja de terreno del inmueble que separa de don Vicente Blanco Mollar, y fondo, de herederos de don Rafael Saenz Diaz.

Finca número 2. Urbana, finca de servicios de la entreplanta, a usos comerciales, del edificio denominado Santa María, sito en esta ciudad, calle de la Condesa de Pardo Bazán, número 2. Ocupa una superficie de 76 metros 25 decímetros cuadrados, distribuidos en la siguiente forma: 67 metros 20 decímetros cuadrados, se destinan a pasillos de acceso para los dieciséis locales antes descritos y 9 metros cuadrados destinados a aseos para el servicio de los restantes locales de la entreplanta. Linda: Siguiendo la orientación del edificio; frente, locales cuatro sub-dos y cuatro sub-tres; derecha, locales cuatro sub-cuatro, cuatro sub-cinco, cuatro sub-seis, cuatro sub-siete, cuatro sub-ocho y cuatro sub-nueve, izquierda, locales cuatro sub-uno y cuatro sub-catorce, y fondo, franja de terreno del edificio y después de don Vicente Blanco Mollar y también con los locales cuatro sub-diez, cuatro sub-once, cuatro sub-doce y cuatro sub-trece. En su centro se enclavan los locales cuatro sub-quince y cuatro sub-dieciséis.

Valor estimado, para las dos fincas ya que no pueden separarse debido al paso forzoso que necesita la finca número 1 y la finca número 2: 2.225.000 pesetas.

Lote número 4. Rústica. Veiga de Clara, sita en el lugar de Carballeira, parroquia de Salcedo, Ayuntamiento de Pontevedra, a labradío y viña, su cabida 17 concas, o sea, 8 áreas 91 centiáreas. Linda: Norte, finca de doña María del Carmen, doña María de la Paz y doña María Celta Lage Alvarez; sur, camino de servicios; este, carretera, y oeste, sendero y de herederos de don Felipe Mangas.

Valorada en 10.600.000 pesetas.

Lote número 5. Mitad indivisa de la finca urbana, local destinado a vivienda denominado cuarto A, en la planta cuarta del bloque II del edificio denominado «Carrasquera», sito entre las calles 8 y 9 de Sangenjo, de 75 metros cuadrados, tiene como anejo un trastero de 6 metros 46 decímetros cuadrados en rampa sótano. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cambados, al libro 160, folio 88, finca número 17.458.

Valorada en 4.383.187 pesetas.

Lote número 6. Mitad indivisa de las dos cuartas partes indivisas de la finca urbana local en sótano primero, de una superficie de 236 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, al libro 160, folio 68 vuelto, finca número 17.448.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Pontevedra a 29 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—27.086.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Don Julián Saiz Brito, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de San Bartolomé de Tirajana,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 117/1992, se siguen autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hipotebansa», representada por el Procurador señor Rodríguez Romero, contra Manjari Vashdvw Kriplaney y otro, sobre reclamación de 8.139.516 pesetas de principal; 2.085.750 pesetas de demoras que se devenguen por el mismo concepto, a partir de dicha fecha al tipo fijado, y 2.160.000 pesetas de costas provisionales.

Por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, del bien inmueble embargado que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 31 de mayo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 24 de junio, a las doce horas, y para la tercera, el día 17 de julio, a las doce horas, en el mismo lugar que para la primera y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 9.684.444 pesetas. Para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100. Para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta. Para ello ingresarán el importe en la cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado y entregarán en Secretaría el resguardo del ingreso debidamente cumplimentado.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras del avalúo.

Cuarta.—Desde el anuncio de la celebración de la subasta podrán verificarse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando previamente el depósito establecido.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que hicieran sin necesidad de consignar el depósito mencionado.

Bienes que se subastan

Finca 199. Apartamento de dos dormitorios, tipo B, número 813, con cuatro terrazas, incluidas

las cuales ocupa una superficie de 80 metros 83 decímetros cuadrados, situado en el complejo turístico denominado apartamentos «Danubio», construido sobre la parcela número 33 de la urbanización «El Veril», en Maspalomas, término municipal de San Bartolomé de Tirajana.

Linda: Naciente, en parte pasillo y en parte jardín común; poniente, dicho jardín; sur, apartamento número 812, y al norte, apartamento número 814 y el repetido jardín. Cuota: 0,0075 por 100.

Título: La adquirieron por compra a doña Justa Blanca Gómez Santana en la proporción siguiente: El usufructo, para doña Manjari, y en cuanto a la nuda propiedad, para don Pratap, mediante escritura otorgada en esta ciudad el 4 de mayo de 1988 ante su Notario don Luis Angel Prieto Lorenzo.

Cargas y otros derechos: Libre, no arrendada y al corriente en el pago de gastos de comunidad, según manifiestan. Hago la oportuna advertencia.

Inscripción: Tomo-libro 183, folio 88, finca 16.010.

Siendo la publicación del presente edicto de notificación del señalamiento de subasta a los demandados, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 222 del Reglamento Hipotecario.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 18 de abril de 1996.—El Secretario, Julián Saiz Brito.—28.851-3.

SANTANDER

Edicto

Don Ignacio Mateos Espeso, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 569/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra Feycasa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de julio, a las trece treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3847, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de septiembre, a las trece treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de octubre, a las trece treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 2.—Local comercial o industrial situado en el lado sur de la planta baja del bloque A, de un conjunto urbanístico señalado con el número 39 de la avenida de Santander, del pueblo de Muriedas, Ayuntamiento de Camargo. Ocupa una superficie construida aproximada de 49 metros 88 decímetros cuadrados. Tiene una entreplanta a nivel de la planta primera del total bloque, de igual superficie que en planta baja, linda: Norte, terreno sobrante de edificación y apartamento de su mismo bloque; sur, este y oeste, con terreno sobrante de edificación.

Se le asignó una cuota de participación en el total valor del inmueble de 4,782 por 100.

Inscripción: Libro 287, folio 108, finca número 33.305, inscripción primera.

Tipo de subasta: 17.385.000 pesetas.

Dado en Santander a 21 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Ignacio Mateos Espeso.—El Secretario.—27.008.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don Luis Carlos Tejedor Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 623/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Blas José Alarcón Garañana, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de junio de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0175, sucursal de San Vicente del Raspeig, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de julio de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de septiembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Piso vivienda tercero derecha, entrando desde el descansillo de la escalera, del edificio sito en San Vicente del Raspeig, calle Joaquín Blume, número 9, tipo A, finca número 6, que mide 79,91 metros cuadrados útiles, y consta de un vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, aseo, cocina, galería y solana. Linda: Derecha, patio de luces central común y con don Ismael García Collado; izquierda, calle Joaquín Blume; frente, vivienda izquierda de esta misma planta y portal, caja de escaleras y patio de luces común central, y espalda, don José Segorb Calvo.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante en el tomo 974, general libro 267 del Ayuntamiento de San Vicente, folio 143, finca registral número 16.783, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 8.787.500 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 14 de marzo de 1996.—El Juez, Luis Carlos Tejedor Muñoz.—El Secretario.—27.097-58.

TALavera DE LA REINA

Edicto

Doña Almudena Maricalva Arranz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 325/1995, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Toledo, representada por el Procurador don Francisco Javier Recio del Pozo, contra «Urbanización Arema, Sociedad Limitada», en los que, en providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar, en pública subasta, por término de veinte días, el bien siguiente:

1. Solar en Los Navalmorales, al sitio del Calvario o de Las Cruces, con una extensión de 250 metros cuadrados, es la parcela 11 del plano, que linda: Al Norte, con calle de nueva creación identificada con la letra B, por donde tiene su entrada, y al sur, este y oeste, con parcelas de propiedad de urbanización por «Arema, Sociedad Limitada». Sobrè esta parcela se halla una obra nueva en construcción consistente en una vivienda unifamiliar de dos plantas, con una extensión de 97 metros cuadrados, que ha sido tasada pericialmente en la cantidad de 11.520.000 pesetas.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Mérida, número 9, piso tercero, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de julio de 1996, a sus diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 24 de septiembre de 1996, a sus diez treinta horas, caso de no quedar rematado el bien en la primera, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Y en tercera subasta, el 22 de octubre de 1996, a sus diez treinta horas, si no se rematara en ninguna de las anteriores, con iguales condiciones que para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que para tomar parte, a excepción del acreedor, en primera y segunda subastas deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignación de este Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, número 4311, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo del bien por el que se licita, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que el licitador acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, y continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no pueda notificarse a la demandada los señalamientos acordados, sirva la presente publicación de notificación en forma.

Dado en Talavera de la Reina a 9 de abril de 1996.—La Juez, Almudena Maricalva Arranz.—El Secretario.—27.517.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Consuelo Fuentes García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 69/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra «Prefabricados Alhaurín, Sociedad Anónima», don José Rico Villena, y don Antonio Rico Villena, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.038, sita en plaza Costa del Sol, sin número, de Torremolinos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de junio de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de julio de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Trozo de tierra de secano de olivar, que formó parte de la hacienda de Campo, nombrada del Montañés y denominada «María del Rosario», situada en el partido de Fuensanta y de Santa María, del término municipal de Alhaurín de la Torre, y jurisdiccional de Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, antes número 7, en la sección de Alhaurín de la Torre, libro 94, tomo 482, folio 133, finca número 2.019-A.

Tipo de subasta: 30.000.000 de pesetas.

Dado en Torremolinos a 5 de marzo de 1996.—La Juez, Consuelo Fuentes García.—La Secretaria.—28.853.

VALENCIA

Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 758/1995, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Pascal, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de junio de 1996 y a las trece horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.464.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 3 de julio de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 5 de septiembre de 1996, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán con-

signar previamente el 20 por 100 del tipo expresado, en la cuenta corriente número 44870001875895, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana Juzgados (avenida Navarro Reverter, número 1), aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la deudora del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Apartamento vivienda en tercera planta alta, tipo D, puerta 18, del edificio sito en Valencia, calle Játiva, número 14, y Pelayo, números 2 y 4. Distribuido para habitar, de una superficie construida de 61 metros 7 decímetros cuadrados. Inscripción, pendiente de ello, el previo lo está en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7 al tomo 2.101, libro 550 de la sección tercera de Afueras, folio 212, finca número 36.025, inscripción cuarta.

Dado en Valencia a 26 de marzo de 1996.—La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.—27.158.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 841/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Felipe Alonso Delgado, contra don Luis Velasco Salazar y doña María Santos Torres Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera subastas, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que al final se relaciona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Angustias, números 40-44, segunda planta, nuevo edificio de los Juzgados, en esta capital, el próximo día 12 de junio de 1996, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 7.080.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado institucional, 5.579, cuenta número 4619000018084195, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar

como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el 8 de julio de 1996, a las diez treinta horas, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera sin sujeción a tipo, el día 3 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora y en idéntico lugar.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Nuda propiedad del edificio en casco urbano de Cabezón de Pisuerga (Valladolid), de una sola planta, con una vivienda, al sitio de «Las Tapias». Tiene un solar anejo, vivienda en conjunto, 253 metros 60 decímetros cuadrados, y también en su totalidad linda: Norte, don Aurelio Nieto y finca segregada propiedad de doña Jovita María Velasco Padrones; sur, finca de la herencia de don Buenaventura Velasco Rodríguez, hoy sus herederos; este y oeste, la misma finca de la que segregó la matriz y finca segregada propiedad de doña María Velasco. Inscrita al tomo 1.266, libro 73, folio 162, finca registral número 6.107.

Y para general conocimiento se expide el presente en Valladolid a 16 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.001-3.

VALLADOLID

Edicto

Don Javier Oraa González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 504/1995-B, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad», contra «Sociedad Cooperativa K-9», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose, para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de junio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4621000018050495-B, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admi-

tidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de septiembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela al camino de Mucientes, en término municipal de Villanubla (Valladolid), excluida de la zona de concentración parcelaria. Tiene una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 20 metros, con camino de Mucientes; sur, don Pompeyo Gil Lázaro; este, en línea de 50 metros, herederos de don Maximiliano González, y oeste, con resto de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid al tomo 700, libro 69, folio 155, finca número 6.027.

Tasada a efectos de subasta en 30.231.250 pesetas.

Dado en Valladolid a 17 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Javier Oraa González.—El Secretario.—27.108.

VELEZ-MALAGA

Edicto

Don Manuel Severino Ramos Villalta, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 298/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Juan José Sánchez Claros y doña Mercedes Parra Palacios, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de julio de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente,

te, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 301300018029895, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de octubre de 1996, las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 7. Vivienda interior derecha, situada en el fondo del edificio, en la casa número 35 de la calle del Mar, de Torre del Mar, del término municipal de Vélez-Málaga, planta segunda, con una superficie de 81 metros 38 decímetros cuadrados. Se distribuye en pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina con lavadero incorporado, cuarto de baño y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga al tomo 1.007, libro 110, folio 153, finca número 10.813, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 9.472.500 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 25 de marzo de 1996.—El Juez, Manuel Severino Ramos Villalta.—El Secretario.—26.996.